



Libres por la Ciencia y el Saber

Unach
SECRETARÍA
GENERAL

GUÍA PARA EL USO DE LA SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA CARRERA DE DERECHO

GUÍA PARA EL USO DE LA SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA CARRERA DE DERECHO



ÍNDICE

Guía para el uso de la sala de simulación de audiencias de la carrera de derecho	3
Antecedentes	3
Introducción.....	4
Elementos de una práctica	4
Recomendaciones	5

GUÍA PARA EL USO DE LA SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA CARRERA DE DERECHO

1. ANTECEDENTES

La Carrera de Derecho tiene como misión formar profesionales calificados en el manejo e interpretación del Derecho, posicionando a la Carrera como un referente académico, comprometida a mejorar las condiciones de vida de la población, con base en el debate e investigación de problemas socio jurídicos locales, regionales y nacionales, con fundamento científico, axiológico y ético.

Para el cabal cumplimiento de su misión, dentro de los ambientes de aprendizaje práctico, la carrera de Derecho cuenta con la sala de simulación de audiencias.

2. NORMATIVA LEGAL

Para la implementación y funcionamiento de sala de simulación de audiencias de la carrera de Derecho, se aplicó la siguiente normativa vigente relacionada a la enseñanza –aprendizaje práctico experimental:

- a. El Reglamento de Régimen Académico del CES "artículo 29.- **Aprendizaje práctico-experimental.**- El aprendizaje práctico experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la IES; de casos, fenómenos, métodos y otros, que pueden requerir uso de infraestructura (física o virtual), equipos, instrumentos, y demás material, que serán facilitados por las IES";
- b. El Reglamento de Régimen Académico del CES artículo 83.- **Componentes de la evaluación de los aprendizajes.** - La evaluación de los aprendizajes, centrada en el mejoramiento del proceso educativo deberá considerar los siguientes componentes:
... "c) Aprendizaje práctico-experimental: deberá ser evaluado en los ambientes/contextos de aplicación y experimentación coherentes con los contenidos y procedimientos planificados";
- c. El Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el artículo. 7.- **Organización del aprendizaje.** -consiste en la planificación del proceso formativo del estudiante, a través de actividades de aprendizaje con docencia, de aplicación práctica y de trabajo autónomo, que garantizan los resultados pedagógicos correspondientes a los distintos niveles de formación y sus modalidades; y,

La planificación micro curricular deberá considerar el tiempo que un estudiante necesita invertir en las actividades formativas y en la generación de los productos académicos.

d. El Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo artículo. 12.- **Actividades de aprendizaje.** -La organización del aprendizaje se planificará incluyendo los siguientes componentes:

...”2. Componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes. - Está orientado al desarrollo de experiencias de aplicación de los aprendizajes. Estas prácticas pueden ser, entre otras: actividades académicas desarrolladas en escenarios experimentales o en laboratorios, las prácticas de campo, trabajos de observación dirigida, resolución de problemas, talleres, manejo de base de datos y acervos bibliográficos. La planificación de estas actividades deberá garantizar el uso de conocimientos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales y podrá ejecutarse en diversos entornos de aprendizaje, laboratorios, talleres, aulas, escenarios laborales y otros.

Las actividades prácticas deben ser supervisadas y evaluadas por el profesor, el personal técnico docente y los ayudantes de cátedra y de investigación”.

3. OBJETIVOS

La presente guía organiza de forma sistemática todos los elementos que debe contener las prácticas realizadas en la sala de simulación de audiencias de la carrera de Derecho, de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Esta guía para el uso de la sala de simulación de audiencias, tiene como finalidad facilitar y regular las actividades de práctica realizadas por el docente y los alumnos, en el proceso de aprendizaje de acuerdo a la planificación curricular de las asignaturas.

En el proceso de formación académica, la implementación de la práctica en la simulación de audiencias, confiere al estudiante el conocimiento de estrategias al momento de aplicar los procedimientos, el léxico jurídico, lenguaje corporal o postura, expresión facial y el contacto visual, brindándole la confianza y seguridad necesaria que les servirá en el desempeño de su profesión.

4. ELEMENTOS DE UNA PRÁCTICA

Toda práctica que se ejecute dentro de la sala de simulación de audiencias de la carrera de Derecho deberá cumplir, con los siguientes requerimientos:

- a. Propuesta del tema objeto de la práctica;
- b. Aspectos metodológicos y teóricos del tema de la práctica;
- c. Asignación de roles a los estudiantes (sujetos procesales);
- d. Ejecución de la práctica;

- e. Resolución fallo por parte de los estudiantes que actúan como juzgadores; y,
- f. Retroalimentación por parte del docente.

5.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS. -

Para que el docente pueda solicitar la utilización de la sala de simulación de audiencias debe hacer constar en su sílabo de la asignatura dentro del ítem escenarios de aprendizaje la simulación de audiencias

En la primera semana de labores al inicio del semestre debe entregar la planificación a la Dirección de Carrera, misma que deberá ser concordante con las horas clases asignadas en su distributivo de trabajo

Luego de la práctica el docente responsable de la actividad deberá entregar como evidencia de su utilización:

- a) Un cd por cada audiencia realizada en donde debe constar la grabación.
- b) Un informe de retroalimentación por parte del docente sobre la práctica ejecutada por cada audiencia.

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de carrera una semana antes de finalizar el semestre académico.

6. DISPOSICIONES GENERALES

Las actividades desarrolladas dentro de este espacio físico tienen que ser grabadas y evidenciadas.

Todas las audiencias tienen que ser planificadas y registradas previo su ejecución y de acuerdo al horario asignado para la cátedra.

Los docentes y estudiantes deberán observar las disposiciones constantes en "*El Reglamento para el uso de la sala de simulación de audiencias de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo*".

Razón: Registro como tal, que el presente reglamento fue estudiado y aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de junio del 2021.

Lo certifico:

Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL